

RIO GALLEGOS; 16 Abril 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 133/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Rosa SILVA, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Planificación I y II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 526/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.568,62), en concepto de honorarios;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se resuelve realizar la presente contratación, a fin de garantizar la percepción de haberes de la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

POR ELLO:

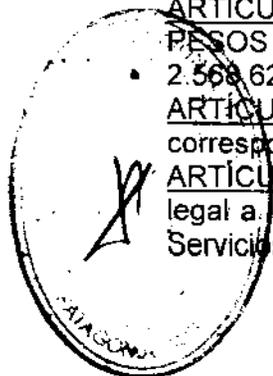
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Planificación I y II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa SILVA percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.568,62) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Lic. Rosa SILVA integrará las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2014.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – Servicios No Personales TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-





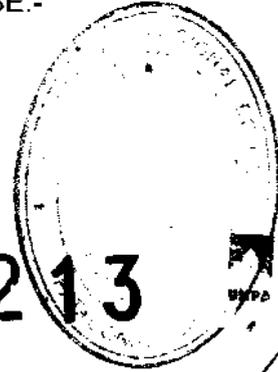
///-2-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

213



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG